



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00119-00
Demandante	Juan Raúl Álvarez Castañeda
Demandada	Colpensiones
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior y archivo
Auto de sustanciación N°	315

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 13 de febrero de 2020, resolvió modificar, revocar y confirmar la sentencia de primera instancia y no condenó en costas en ninguna de las instancias.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena cumplir lo resuelto por el superior en la citada providencia, y no habiéndose condenado en costas en ninguna de las instancias no existe ningún trámite pendiente dentro del presente asunto, por lo que se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo.

Finalmente, a solicitud y costa de las partes librese copia auténtica de las sentencias y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

NOTIFÍQUESE

Alejandro Restrepo Ochoa
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 063 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretario *J.A.*
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ